



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
IAAFV

LOTA, 08 ENE. 2021

DECRETO N° 18.-

VISTOS:

GUZMAN MELENDEZ,

22-09-2020, Resolución Sanitaria N° 2008415665 de fecha 25-11-2020, Iniciación de Actividades como Microempresa.

a) Solicitud presentada por **don NELSON DAGOBERTO** en la cual incluye Certificado de Destino N° 42 de fecha

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MELENDEZ,

para que funcione con Patente Comercial Microempresa en Calle San Pedro N° 122 Villa el Esfuerzo, Lota. Giro: **ABARROTES, PROVISIONES, ROTISERIA, LACTEOS, CONGELADOS, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS.**

1.- Autorízase a **don NELSON DAGOBERTO GUZMAN**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Nelson Dagoberto Guzmán Meléndez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-